



L CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que es deber del Estado promover el ejercicio profesional, la educación y la cultura;

Que en la sociedad ecuatoriana han surgido múltiples ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta cívica y profesional, haciéndose necesario enaltecerlos para ejemplo y estímulo de la colectividad;

Que el distinguido señor doctor **LUIS BITAR MAHUAD** ha entregado gran parte de su vida de abnegado servicio docente en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, formando a la juventud estudiosa en la especialidad de Cirugía Plástica Reconstructiva;

Que el citado médico y educador, durante el desempeño de sus actividades, siempre ha dado muestras de calidad humana, mística pedagógica, responsabilidad y honradez, en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, reconocer las virtudes de tan ilustre médico y educador; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

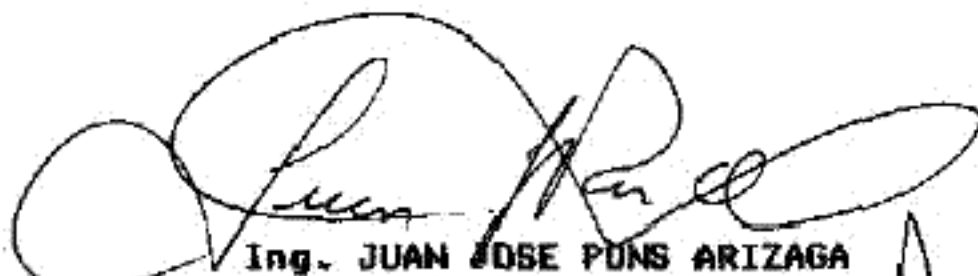
A C U E R D A


Expresar por parte de la Legislatura la más cálida felicitación y exaltar las cualidades morales, intelectuales, pedagógicas y académicas del señor doctor **LUIS BITAR MAHUAD**, por su fructífera labor de enseñanza.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a seguir por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **LEOPOLDO BAGUERIZO ADUM**, Legislador por la provincia del Guayas, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecere con la Medalla al Mérito y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a tan destacado educador.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
Presidente del Congreso Nacional


Dr. **OLMEDO CASTRO ESPINOSA**
Prosecretario General